



Asamblea General

Distr. limitada
12 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Programa de trabajo para 2024

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos para 2024 figuran en las resoluciones de la Asamblea General [77/22](#) y [77/23](#), respectivamente¹.

2. En la resolución [77/22](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General solicitó al Comité que: a) siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; b) apoyara el logro sin dilación del fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967; c) movilizara el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino; d) siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina e informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Secretario General; y e) siguiera brindando su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y recabando la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, así como de parlamentarios, en su labor con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, particularmente durante el actual período crítico de inestabilidad política y penurias humanitarias. El Comité se propone cumplir plenamente su mandato.

3. En su resolución [77/23](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó a la División que siguiera prestando apoyo sustantivo al Comité y que, con su orientación, organizara actividades en apoyo del mandato del Comité y, en particular, que: a) siguiera de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina; b) organizara reuniones y actividades internacionales en apoyo del mandato del Comité con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional; c) asegurara que siguieran participando en esas reuniones y actividades personas eminentes y expertos internacionales; d) desarrollara y ampliara el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de

¹ Tras examinar los mandatos cada dos años, la Asamblea General examina ahora mandatos según sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [75/20](#).



documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina; e) preparara y difundiera ampliamente las publicaciones y el material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas pertinentes; f) desarrollara y mejorara el programa anual de formación del personal del Gobierno palestino como contribución a la labor de desarrollo de la capacidad palestina y promoviera la cooperación Sur-Sur y triangular para la construcción institucional; g) organizara anualmente la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en particular una exposición anual o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; y h) mantuviera el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios.

II. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

4. Con el apoyo de la División, el Comité se centrará en las actividades que se detallan en las subsecciones A a D que figuran a continuación, sobre la base de la renovación de los mandatos del Comité y de la División, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General [77/22](#) y [77/23](#), respectivamente, y de las conclusiones y recomendaciones enumeradas en los párrafos 89 a 118 del informe anual del Comité a la Asamblea General ([A/78/35](#)).

5. En 2024, con las hostilidades sin precedentes en la Franja de Gaza desde el 7 de octubre de 2023 como telón de fondo, el Comité seguirá apoyando en todas sus actividades las iniciativas internacionales urgentes para lograr una solución justa y pacífica a la cuestión de Palestina que ponga fin a la ocupación israelí y garantice que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, y abordando la situación humanitaria catastrófica que se vive en la Franja de Gaza. El Comité examinará los efectos que está teniendo la guerra contra Gaza y ajustará su programa de trabajo en consecuencia.

A. Movilización de la comunidad diplomática

6. El Comité mantendrá contactos con los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y con los grupos y organizaciones regionales y la sociedad civil. También presentará declaraciones periódicas a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para abogar por una solución pacífica y duradera de la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

7. En estrecha consulta con las entidades de las Naciones Unidas, el Comité celebrará sesiones informativas y eventos periódicos para informar a los Estados Miembros sobre las repercusiones políticas, económicas y sociales causadas por la persistente ocupación israelí. Se hará hincapié en los efectos de la ocupación sobre los derechos humanos del pueblo palestino, en particular en la situación de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, y en la repercusión de las crisis humanitarias y de protección, en particular en los refugiados palestinos.

8. El Comité seguirá apoyando, según sea necesario, las decisiones y resoluciones cruciales de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, incluidas cualesquiera posibles medidas que se deriven de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia solicitada por la Asamblea General en su resolución [77/247](#).

9. El Comité considerará la posibilidad de visitar el Estado de Palestina para examinar otras formas en que puede contribuir a lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina mediante su labor de extensión con los Estados Miembros y la sociedad civil.

Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

10. De conformidad con la resolución [32/40](#) B de la Asamblea General, el Comité celebrará una reunión extraordinaria y organizará, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, un acto cultural o una exposición para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. De conformidad con la resolución [77/23](#) de la Asamblea, en 2024, la reunión especial del Comité para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebrará alrededor del 29 de noviembre.

11. Además, el Comité invitará a sus miembros, a los Estados observadores y a organizaciones de la sociedad civil acreditadas a planificar actividades nacionales y regionales para expresar solidaridad con el pueblo palestino. La finalidad de esas actividades será expresar apoyo a las iniciativas internacionales encaminadas a poner fin a la ocupación israelí, hacer realidad los derechos inalienables del pueblo palestino, incluida la libre determinación y la independencia, y lograr una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina, incluida la difícil situación de los refugiados de Palestina, basada en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Organizaciones intergubernamentales

12. El Comité seguirá cooperando con la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Unión Europea, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados.

13. El Comité invitará a otras organizaciones y grupos regionales representados en las Naciones Unidas a participar en su programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité, entre otras cosas, mediante la organización de eventos conjuntos y eventos con los Gobiernos nacionales. El Comité seguirá alentando a los Gobiernos de todos los grupos regionales a participar activamente en esos eventos.

14. La Mesa del Comité seguirá participando, según sea necesario, en otras conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes, incluidas las de organizaciones regionales y subregionales. El Comité considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

B. Concienciación sobre la cuestión de Palestina

15. Mediante reuniones presenciales, híbridas o virtuales, declaraciones, los medios sociales y otras plataformas, el Comité seguirá fortaleciendo la conciencia internacional sobre la evolución de los acontecimientos políticos, humanitarios y de los derechos humanos que socaven el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y otros derechos inalienables, obstaculicen las negociaciones significativas y menoscaben las perspectivas de alcanzar una solución justa. En reconocimiento de la creciente importancia de las voces y las perspectivas cívicas con respecto a la situación sobre el terreno, el Comité hará un mayor uso de su plataforma para consultar con los parlamentarios y la sociedad civil y otras organizaciones.

16. El Comité seguirá dando prioridad a la cuestión de Jerusalén como parte de la atención que presta a la ilegalidad de la ocupación y las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y a la obligación jurídica que incumbe a terceros de no apoyar esas violaciones graves del derecho internacional por Israel, la Potencia ocupante, ni contribuir a ellas.

17. El Comité también procurará movilizar el apoyo público internacional para los esfuerzos del Estado de Palestina por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular cooperando con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y otras entidades de las Naciones Unidas.

18. El Comité seguirá facilitando la celebración de sesiones informativas de funcionarios y expertos de las Naciones Unidas y el intercambio de ideas sobre temas específicos, en particular la situación de las mujeres, los niños, los jóvenes y los refugiados, en sus reuniones celebradas en la Sede, así como durante los actos paralelos, las conferencias internacionales y las visitas de las delegaciones del Comité.

19. El Comité organizará un evento paralelo al período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para poner de relieve cuestiones específicas que afectan a las mujeres palestinas. El Comité se esforzará por lograr el equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados.

20. Por medio de su Mesa, el Comité estudiará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y difundirá entre todos los Miembros de las Naciones Unidas y el público las recomendaciones prácticas que dimanan de ellas.

21. El Comité pedirá iniciativas internacionales para hacer frente a la grave situación socioeconómica, el deterioro de las condiciones de vida de los palestinos en el territorio ocupado y la difícil situación del Gobierno del Estado de Palestina, que no puede atender de manera eficaz las necesidades económicas y sociales de su pueblo como consecuencia del continuo impacto negativo de la ocupación persistente y las políticas y prácticas ilegales de Israel, incluidas las recurrentes agresiones violentas contra la población civil palestina, los actos de castigo colectivo, las políticas discriminatorias y las medidas de colonización y anexión recurrentes.

Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

22. El Comité solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que siga desarrollando, ampliando y actualizando el sitio web del Comité sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, que también está alojado en Internet. La División seguirá manteniendo en el Sistema de forma exhaustiva documentos actualizados de las Naciones Unidas y documentos conexos, y seguirá mejorando la apariencia y la accesibilidad del sitio web, su accesibilidad en dispositivos móviles y la facilidad de uso del motor de búsqueda, promoviendo al mismo tiempo el multilingüismo. El Comité exhorta a las oficinas pertinentes de la Secretaría, incluidos el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a que presten su pleno apoyo a la División en este sentido.

23. En nombre del Comité, la División seguirá ampliando su presencia en las plataformas de medios sociales en distintos idiomas y aumentando su difusión de información por correo electrónico. Además, la División estudiará formas de aprovechar otros medios innovadores, como la realidad virtual, microvideos y animaciones, promoviendo al mismo tiempo una solución pacífica y justa a la cuestión de Palestina.

Actividades y eventos en 2024

24. En 2024, se prevé que las actividades del Comité incluyan lo siguiente:

- a) Reuniones de acercamiento con Estados Miembros, incluidos contactos con los miembros tanto permanentes como elegidos del Consejo de Seguridad y el Cuarteto, en apoyo de la puesta en marcha de una conferencia internacional de paz y de negociaciones de paz sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
- b) Un evento internacional sobre la cuestión de Jerusalén, organizado en cooperación con la Organización de Cooperación Islámica;
- c) Un acto paralelo al período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2024;
- d) Uno o más eventos sobre los siguientes temas relacionados con el derecho internacional: el derecho internacional humanitario, el *apartheid*, la prevención del crimen de genocidio, la desposesión de tierras, las demoliciones, el desplazamiento forzado, los refugiados y los jóvenes;
- e) Seminarios con expertos y profesionales jurídicos para examinar el resultado de la solicitud pendiente de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y otras cuestiones jurídicas derivadas de la guerra contra Gaza;
- f) Participación en cumbres, conferencias y actos regionales para mantener la atención internacional en la cuestión de Palestina y movilizar esfuerzos para promover una solución justa y pacífica, entre otros, con la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica;
- g) Dos consultas del Comité con la sociedad civil, en el primer y el segundo semestre de 2024;
- h) Visitas de delegaciones sobre el terreno a Estados Miembros para recabar apoyos y concienciar sobre la cuestión de Palestina y movilizar la acción colectiva;
- i) Formación anual de desarrollo de la capacidad sobre diplomacia multilateral para diplomáticos del Estado de Palestina en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;
- j) Sesiones de formación para el desarrollo de la capacidad en materia de protocolo y etiqueta diplomáticos y sesiones de escritura de discursos para funcionarios del Estado de Palestina.

Programa de publicaciones

25. El programa de publicaciones del Comité sigue siendo un instrumento importante para la difusión de información entre los Estados Miembros y el público en general y su concienciación sobre la cuestión de Palestina, la función y las iniciativas de las Naciones Unidas y la labor del Comité. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y difundiendo información sobre ellos y que siga publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) Informes sobre las iniciativas de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina en su boletín semanal *NGO Action News*;
- b) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina;

- c) Una recopilación anual de las resoluciones y las decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos y entidades de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina;
- d) Una recopilación anual de informes de las Naciones Unidas relacionados con la cuestión de Palestina;
- e) Informes sobre las reuniones y los actos organizados bajo los auspicios del Comité;
- f) Boletines trimestrales sobre las actividades del Comité;
- g) Material informativo sobre las actividades del Comité, en particular a través de los medios sociales y en el sitio web sobre la cuestión de Palestina;
- h) Folletos y libros electrónicos sobre cuestiones relacionadas con la cuestión de Palestina, también en distintos idiomas.

También se solicita a la División que traduzca (al árabe, el español y el francés), publique y difunda el estudio del Comité sobre la legalidad de la ocupación israelí.

26. El Comité pedirá a la División que examine y actualice sus publicaciones anteriores, según corresponda.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas

27. En 2024, el Comité continuará invitando a participar en sus actividades a las reuniones que celebre en la Sede o de forma virtual a personalidades destacadas y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes.

Organizaciones no gubernamentales

28. Fortalecer la cooperación con la sociedad civil sigue siendo un objetivo primordial del Comité, a fin de movilizar la solidaridad y el apoyo internacionales al pueblo palestino y de alentar a los asociados de la sociedad civil a que trabajen con los parlamentarios y con sus Gobiernos nacionales y otras instituciones para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

29. El Comité continuará invitando a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos las organizaciones de derechos humanos, los grupos de jóvenes y mujeres y los representantes de los refugiados, a las reuniones y conferencias internacionales pertinentes a fin de mejorar el diálogo, aumentar su participación en la búsqueda de una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina y reforzar la solidaridad con el pueblo palestino.

30. En 2024 el Comité se propone organizar, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes y de todo el mundo, diversas actividades, incluidas las siguientes:

- a) Eventos especiales sobre la situación en Gaza, en particular sobre temas como la defensa del derecho internacional humanitario, la rendición de cuentas, la prevención del genocidio y el *apartheid*, la asistencia humanitaria, la reconstrucción, y los niños y los conflictos armados;
- b) Reuniones informativas abiertas periódicas a cargo de representantes de organizaciones de la sociedad civil palestina, israelí e internacional acerca de su labor

en apoyo de una solución justa y pacífica a la cuestión de Palestina, en particular de manera paralela a actos importantes de las Naciones Unidas;

c) Consultas periódicas del Comité con las organizaciones de la sociedad civil, en el primer y el segundo semestre de 2024.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

31. Los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias contribuyen de manera destacada a moldear la opinión pública, formular directrices de política e influir en posturas y actuaciones gubernamentales que corroboran la legitimidad internacional en apoyo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A tal fin, el Comité seguirá promoviendo la participación de parlamentarios y representantes de organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios. El Comité mantendrá contactos con parlamentarios durante las visitas de delegaciones y podrá organizar eventos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas.

Entidades del sistema de las Naciones Unidas

32. El Comité seguirá colaborando con las organizaciones, las entidades y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo su programa y promover una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

33. La Mesa continuará su diálogo con los representantes especiales del Secretario General, los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos, el Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, los asesores especiales y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel a fin de promover el apoyo mutuo y esfuerzos coordinados, en consonancia con el mandato del Comité.

34. El Comité seguirá abogando por el UNRWA y apoyando el mandato del Organismo ahora que conmemora el 75º aniversario de su creación, en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1949. El Comité seguirá llamando la atención sobre la necesidad de iniciativas para solucionar la crisis financiera crónica a que se enfrenta el Organismo, que en la actualidad se ve agravada por la guerra contra Gaza y los continuos ataques contra el personal y las instalaciones del UNRWA, donde buscan refugio más de 1,3 millones de palestinos desplazados por la fuerza.

D. Programa de desarrollo de la capacidad para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

35. Siguiendo el mandato de la Asamblea General, el Comité seguirá mejorando el programa de desarrollo de la capacidad para el personal del Gobierno del Estado de Palestina, entre otras cosas, con miras a apoyar los esfuerzos por establecer instituciones de gobierno más eficientes, responsables y transparentes y a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las actividades de desarrollo de la capacidad se llevarán a cabo de manera presencial y en línea, según proceda.

36. El Comité procurará incorporar la cooperación Sur-Sur y triangular en su programa de desarrollo de la capacidad, en consonancia con las prioridades del Estado de Palestina. En 2024, se buscarán oportunidades para fortalecer la capacidad de los

funcionarios palestinos en los ámbitos de las comunicaciones estratégicas, la escritura de discursos y el protocolo y la etiqueta diplomáticos.

37. A la hora de seleccionar a los candidatos para participar en el programa de formación y de desarrollo de la capacidad, el Comité prestará especial atención a: a) el hecho de que las funciones de los candidatos se ajusten a la formación propuesta; b) su desempeño en anteriores sesiones de capacitación; c) la promoción de una amplia participación de todas las instituciones del Estado de Palestina, incluidas las de Gaza, cuando sea posible; y d) el equilibrio de género.

38. De conformidad con la práctica establecida, el programa se coordinará con las entidades de las Naciones Unidas y otros agentes para evitar la redundancia y la duplicación. En la medida de lo posible, las sesiones de capacitación se celebrarán en el Estado de Palestina, a fin de facilitar la participación y de hacer el mejor uso posible de los fondos disponibles.

39. El Comité solicita la cooperación de todos los Gobiernos en lo que respecta a la expedición de visados para los participantes y los formadores en todas las actividades de desarrollo de la capacidad que tengan lugar bajo sus auspicios.

III. Continuación de la labor de examen y evaluación

40. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo en cuenta la cambiante situación sobre el terreno y los acontecimientos políticos y jurídicos, y hará los ajustes que sean necesarios. La Mesa del Comité celebrará un retiro antes de que termine el año para reflexionar sobre la aplicación del programa de trabajo para 2024 y planificar sus actividades para 2025.

41. La División de los Derechos de los Palestinos realizará una encuesta a final de año para evaluar la satisfacción de los miembros del Comité en relación con el apoyo de la División a la aplicación del programa de trabajo.

42. La División seguirá evaluando el desempeño y la repercusión del programa de desarrollo de la capacidad, aplicando las enseñanzas extraídas y siguiendo las mejores prácticas.
